

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION No. 402

( Nbre. 22 de 1.971 )

Por la cual se adjudican rutas y horarios a unas Empresas de Transporte.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos Nos. 770 de 1968 y 1421 de 1969, y

C O N S I D E R A N D O:

Que según petición conjunta de los señores gerentes de las empresas "EXPRESO BRASILIA S.A" y "RAPIDO OCHOA LTDA." se hicieron las publicaciones correspondientes en las rutas Medellín-Montería y viceversa, para prestar el servicio público de transporte ordinario en la modalidad de pasajeros en vehículo tipo bus.

Que ninguna de las empresas de la región ha convenido como peticionaria ni como opositora a dicha concesión, dentro del periodo legal establecido por el artículo 78 del Decreto 1393 de 1970.

Por lo dispuesto, este Instituto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a las empresas: "EXPRESO BRASILIA S.A" y "RAPIDO OCHOA LTDA." para prestar el servicio público de transporte en forma interdiaria, en la modalidad de pasajeros en vehículo tipo bus, en las rutas y horarios publicados y que a continuación se transcriben:

MEDELLIN -MONTERIA : 10:00-11:00, diario

MONTERIA-MEDELLIN : 11:00-15:00, diario

ARTICULO SEGUNDO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito y las de Policía serán las encargadas de hacer cumplir la presente resolución.

./.


MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Res.402/71

2.-

ARTICULO TERCERO.- La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella solo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RUBIEL VALENCIA COSSIO  
Director General



RAFAEL PATINO LONDONO  
Secretario General.

TNDC

Edificio Manobras CAN, 5o. Piso

Teléfonos/Computadores

44-95-17|12|13|14|15